

1 de enero de 2009

NOTA DE PRENSA

AJUSTES DE LA CLAVE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL DEL BCE Y LA CONTRIBUCIÓN DESEMBOLOSADA POR ESLOVAQUIA

El Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy ajustes de su clave para la suscripción de capital y de las contribuciones desembolsadas por los bancos centrales nacionales (BCN).

De conformidad con el artículo 29 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, las participaciones de los BCN en la clave de capital del BCE se obtienen ponderando, con igual peso, los datos relativos a la participación de los respectivos Estados miembros en la población y en el producto interior bruto de la Unión Europea (UE), tal como la Comisión Europea los notifica al BCE. Dichas ponderaciones se ajustan cada cinco años o cuando un nuevo país se incorpora a la UE. Por tanto, el 1 de enero de 2009, la clave para la suscripción de capital del BCE se ha ajustado como resultado de la actualización quinquenal, sobre la base de los datos suministrados por la Comisión Europea. A tal efecto, los BCN se transferirán entre sí acciones representativas del capital, hasta la cantidad que sea necesaria para garantizar que la asignación de dichas acciones corresponde a la clave ajustada. La nueva asignación de las participaciones de los BCN en la clave de capital del BCE figura en el cuadro adjunto a la presente nota de prensa. El capital suscrito del BCE se mantiene sin cambios en 5.760.652.402,58 EUR.

Asimismo, hoy, 1 de enero de 2009, Eslovaquia ha adoptado el euro y el Národná banka Slovenska se ha incorporado al Eurosistema. De conformidad con el artículo 49 de los Estatutos, por el cual los BCN del Eurosistema han de desembolsar íntegramente su parte suscrita del capital del BCE, el Národná banka Slovenska ha desembolsado el importe restante de su contribución al capital del BCE. En cuanto a los once BCN que no pertenecen a la zona del euro, se exige el desembolso de un porcentaje mínimo de su capital suscrito, del 7% actualmente, como contribución a los costes operativos del BCE.

Las decisiones del BCE adoptadas a este respecto pueden consultarse en la dirección del BCE en Internet y se publicarán próximamente en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente